

**DECRETO que establece las
características de la segunda moneda de
plata conmemorativa del Quinto
Centenario del Encuentro de Dos Mundos.**

*Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Presidencia de la República.*

**CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos
Mexicanos, a sus habitantes sabed:**

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

**"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :
SE ESTABLECEN LAS CARACTERISTICAS DE LA SEGUNDA MONEDA DE
PLATA CONMEMORATIVA DEL QUINTO CENTENARIO DEL ENCUENTRO
DE DOS MUNDOS**

**ARTICULO UNICO.- Se autoriza la emisión de una segunda moneda de plata
conmemorativa del Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos, de
conformidad con lo dispuesto por el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de
los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:**

- a) **VALOR NOMINAL:** Cinco pesos.
- b) **DIAMETRO:** 40.0 mm. (cuarenta milímetros)
- c) **LEY:** 0.925 (novecientos veinticinco milésimos) de plata.
- d) **METAL DE LIGA:** 0.075 (setenta y cinco milésimos) de cobre.
- e) **PESO:** 27.0 g. (veintisiete gramos).
- f) **CONTENIDO:** 24.975 g. (veinticuatro gramos novecientos setenta y cinco miligramos) de plata pura.
- g) **TOLERANCIA EN LEY:** 0.005 (cinco milésimos) en más.
- h) **TOLERANCIA EN PESO:** Por unidad: 0.216 g. (doscientos dieciséis miligramos); por conjunto de mil piezas: 6.831g. (seis gramos ochocientos treinta y un miligramos), ambas en más o en menos.
- i) **CANTO:** Estriado. **CUÑOS:**

Anverso: Al centro, el Escudo Nacional en relieve escultórico con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos". Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, los escudos nacionales de los otros países participantes en la segunda emisión de monedas conmemorativas del Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos. El marco liso.

Reverso: Una escena que muestra una tortuga marina desplazándose en el mar. Siguiendo el contorno del marco superior la leyenda "Encuentro de Dos Mundos". En el cuadrante inferior derecho el signo de pesos "\$" y a continuación el número "5" y por debajo de este conjunto el año de acuñación y el símbolo de la Casa de Moneda de México. El marco liso.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- *La moneda de cinco pesos a que se refiere este Decreto, deberá contener en el reverso el símbolo "N\$" hasta que el Banco de México, en términos de lo dispuesto por el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se crea una nueva unidad del Sistema Monetario de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 1992, haya desmonetizado los billetes del Banco de México y las monedas metálicas representativos de la unidad monetaria que ha sido sustituida.*

México, D.F., a 5 de julio de 1994.- Sen. Ricardo Monreal Avila, Presidente.- Dip. Demetrio Santiago Torres, Presidente.- Sen. Antonio Melgar Aranda, Secretario.- Dip. Guillermo González Díaz, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Carlos Salinas de Gortari.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Jorge Carpizo.- Rúbrica.

ANEXO:

DECRETO por el que se establecen las características de diversas monedas conmemorativas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice:
Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:
**SE ESTABLECEN LAS CARACTERISTICAS DE DIVERSAS MONEDAS
CONMEMORATIVAS.**

ARTICULO PRIMERO.- Se reforma el artículo primero del Decreto por el que se establecen las características de las monedas conmemorativas para celebrar el 175 aniversario de la Iniciación de la Independencia Nacional y el 75 aniversario del Comienzo de la Revolución Mexicana, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de enero de 1985, para quedar como sigue:

"ARTICULO PRIMERO.-

CUÑOS:

ANVERSO:

REVERSO: En el campo inferior izquierdo para leerse en dirección vertical, el texto "75 ANIVERSARIO", continuando inmediatamente sobre el contorno del marco hasta el campo inferior derecho la leyenda "DE LA REVOLUCION MEXICANA". Al centro, iniciando de izquierda a derecha en conjunto, las efigies de Emiliano Zapata, Francisco I. Madero, Don Venustiano Carranza y Francisco Villa, cada una de ellas identificada con el apellido respectivo y teniendo como fondo el Monumento a la Revolución Mexicana. Centrados en el campo inferior, para leerse en dirección horizontal, el símbolo de pesos "\$" seguido del número "500" y abajo de éste el año

1985, en el campo central derecho pegado al marco el símbolo de la Casa de Moneda de México, el marco liso."

"

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo segundo del Decreto que autoriza la emisión de las monedas de plata conmemorativas del XXV Aniversario del Fondo Mundial para la Conservación de la Vida Silvestre, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de diciembre de 1986, para quedar como sigue:

"ARTICULO SEGUNDO.-

ANVERSO:

REVERSO: Empezando en la parte superior ligeramente desfasada hacia la derecha, siguiendo el contorno del marco, hasta ubicarse en la parte media del lado derecho, diez mariposas monarca en tamaños crecientes; al centro ligeramente desfasada hacia la izquierda en doble renglón para leerse en dirección horizontal la leyenda "mariposa monarca" y arriba de ésta en el campo superior izquierdo ligeramente desfasada hacia la derecha la leyenda "plata .720" también en doble renglón para leerse en dirección horizontal; en el campo superior derecho en conjunto para leerse en dirección horizontal el signo de pesos "\$" y a continuación el número "100", arriba de éste desfasado hacia la derecha el año 1987; en la parte media derecha el símbolo de la Casa de Moneda de México; el marco liso."

ARTICULO TERCERO.- Se reforma el artículo único del Decreto por el que se establecen las características de la moneda de plata conmemorativa de la Convención sobre los Derechos del Niño, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de julio de 1990, para quedar como sigue:

"ARTICULO UNICO.-

a) a h)

CUÑOS:

ANVERSO:

REVERSO: Una escena mostrando a dos niñas y un niño rompiendo una piñata. En la parte derecha, la leyenda \$100; debajo de ésta, el año 1991; debajo de éste, el símbolo de la Casa de Moneda de México; del lado izquierdo, la leyenda "1 ONZA DE PLATA LEY .925", y en el exergo, la leyenda "SALVE A LOS NIÑOS".

....."

ARTICULO CUARTO.- Se reforma el artículo único del Decreto que establece las características de la primera moneda de plata conmemorativa del Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de julio de 1991, para quedar como sigue:

"ARTICULO UNICO.-....."

a) a i)

CUÑOS:

Anverso:.....

Reverso: Al centro, dos hemisferios, el occidente ligeramente sobrepuesto al hemisferio oriental. Por debajo de éstos, tres carabelas navegando. Enmarcando a los hemisferios, las columnas de Hércules coronadas con la leyenda en latín "PLUS y VLTR". Al centro, en la parte superior, siguiendo el contorno del marco, la leyenda "ENCUENTRO DE DOS MUNDOS", debajo de ésta, el signo de pesos \$ y a continuación el número "100" y por debajo de este conjunto el año 1992. En el exergo, la leyenda "1492-1992". En el campo inferior derecho, el símbolo de la Casa de Moneda de México. El marco liso con gráfila dentada."

ARTICULO QUINTO.- Se reforma el artículo único del Decreto que establece las características de la segunda moneda de plata conmemorativa del Quinto Centenario del

Encuentro de Dos Mundos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de julio de 1994, para quedar como sigue:

"ARTICULO UNICO.-.....

a) a i)

CUÑOS:

Anverso:

Reverso: Una escena que muestra una tortuga marina desplazándose en el mar.

Siguiendo el contorno del marco superior la leyenda "ENCUENTRO DE DOS MUNDOS". En el cuadrante inferior derecho el signo de pesos "\$" y a continuación el número "5" y por debajo de este conjunto el año 1994 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. El marco liso."

ARTICULO SEXTO.- Se reforma el artículo único del Decreto por el que se establecen las características de la tercera moneda de plata conmemorativa del Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 mayo de 1996, para quedar como sigue:

"ARTICULO UNICO.-

a) a i)

CUÑOS:

ANVERSO:

REVERSO: Una escena que muestra a una pareja bailando el jarabe tapatío. Siguiendo el contorno del marco superior la leyenda "JARABE TAPATIO". En el cuadrante inferior derecho el símbolo de la Casa de Moneda de México, y debajo de éste el año 1997. En el cuadrante inferior izquierdo el signo de pesos "\$" y a continuación el número "5". En el exergo la palabra "MEXICO". El marco liso."

ARTICULO SEPTIMO.- Se reforman los artículos primero al decimocuarto del Decreto por el que se establecen las características de las monedas Conmemorativas del 500 aniversario del Encuentro de Dos Culturas, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 1991, reformado mediante diverso, publicado en el mencionado Diario, el 25 de junio de 1993 y adicionado mediante diverso, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de mayo de 1996, para quedar como sigue:

"ARTICULO PRIMERO:

a) a g)

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología. En el exergo, la leyenda "5 Onzas de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de una escena de la piedra de Tizoc, pieza perteneciente a la Cultura Mexica y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "PIEDRA DE TIZOC" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto le rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc. En el exergo, la leyenda "N\$10". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de la Pirámide de El Tajín, perteneciente a la Cultura Centro de Veracruz y que se encuentra en la Zona de El Tajín, llevando debajo la leyenda "PIRAMIDE DE EL TAJIN" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en

entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "N\$10". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de la Pirámide del Castillo, perteneciente a la Cultura Maya y que se encuentra en Chichén-Itzá, Yucatán, llevando debajo la leyenda "PIRAMIDE DEL CASTILLO" y a los lados, el año 1994 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "N\$10". El marco liso.

ARTICULO SEGUNDO:.....

a) a g)

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de un Guerrero Aguila, pieza perteneciente a la Cultura Mexica y que se encuentra en el Museo del Templo Mayor, llevando debajo la leyenda "GUERRERO AGUILA" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc. En el exergo, la leyenda "N\$5". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción del Braserero Efigie, pieza perteneciente a la Cultura Mexica y que se encuentra en el Museo del Templo Mayor, llevando debajo la leyenda "BRACERO EFIGIE" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc. En el exergo, la leyenda "N\$5". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de Huehuetéotl, pieza perteneciente a la Cultura Mexica y que se encuentra en el Museo del Templo Mayor, llevando debajo la leyenda "HUEHUETEOTL" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc. En el exergo, la leyenda "N\$5". El marco liso.

IV.- Para la cuarta moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de Xochipilli, pieza perteneciente a la Cultura Mexica y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "XOCHIPILLI" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de

México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la piedra de Tizoc. En el exergo, la leyenda "N\$5". El marco liso.

V.- Para la quinta moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de una escena del bajorrelieve de El Tajín, relativa al Juego de pelota, pieza perteneciente a la Cultura Centro de Veracruz y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "BAJORRELIEVE DE EL TAJIN" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "N\$5". El marco liso.

VI.- Para la sexta moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de una Carita Sonriente, pieza perteneciente a la Cultura Centro de Veracruz y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "CARITA SONRIENTE" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este Conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "N\$5". El marco liso.

VII.- Para la séptima moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción del Anciano con Bracero, pieza perteneciente a la Cultura Centro de Veracruz y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "ANCIANO CON BRACERO" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "N\$5". El marco liso.

VIII.- Para la octava moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de la Palma con Cocodrilo, pieza perteneciente a la Cultura Centro de Veracruz y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "PALMA CON COCODRILO" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "N\$5". El marco liso.

IX.- Para la novena moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de Chaac-Mool, pieza perteneciente a la Cultura Maya y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "CHAAC-MOOL" y a los lados, el año 1994 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "N\$5". El marco liso.

X.- Para la décima moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción del Dintel 26, pieza perteneciente a la Cultura Maya y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "DINTEL 26" y a los lados, el año 1994 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este Conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "N\$5". El marco liso.

XI.- Para la décima primera moneda:

ANVERSO:.....

REVERSO: Una reproducción de la Lápida de la Tumba de Palenque, pieza perteneciente a la Cultura Maya y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "LAPIDA TUMBA DE PALENQUE" y a los lados, el año 1994 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este Conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "N\$5". El marco liso.

XII.- Para la décima segunda moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción del Mascarón del Dios Chaac, pieza perteneciente a la Cultura Maya y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "MASCARON DEL DIOS CHAAC" y a los lados, el año 1994 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "N\$5". El marco liso.

ARTICULO TERCERO:

a) a g)

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología. En el exergo, la leyenda "1/2 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de un Guerrero Aguila, pieza perteneciente a la Cultura Mexica y que se encuentra en el Museo del Templo Mayor, llevando debajo la leyenda "GUERRERO AGUILA" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc. En el exergo, la leyenda "N\$2". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de una escena del bajorrelieve de El Tajín, relativa al Juego de Pelota, pieza perteneciente a la Cultura Centro de Veracruz y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "BAJORRELIEVE DE EL TAJIN" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "N\$2". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de Chaac-Mool, pieza perteneciente a la Cultura Maya y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "CHAAC-MOOL" y a los lados, el año 1994 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "N\$2". El marco liso.

ARTICULO CUARTO:

a) a g)

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología. En el exergo, la leyenda "1/4 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de un Guerrero Aguila, pieza perteneciente a la Cultura Mexica y que se encuentra en el Museo del Templo Mayor, llevando debajo la leyenda "GUERRERO AGUILA" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc. En el exergo, la leyenda "N\$1". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de una escena del bajorrelieve de El Tajín, relativa al Juego de Pelota, pieza perteneciente a la Cultura Centro de Veracruz y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "BAJORRELIEVE DE EL TAJIN" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "N\$1". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de Chaac-Mool, pieza perteneciente a la Cultura Maya y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "CHAAC-MOOL" y a los lados, el año 1994 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "N\$1". El marco liso.

ARTICULO QUINTO:.....

a) a g)

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Oro" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción del Relieve Jaguar-Piedra de los Soles, pieza perteneciente a la Cultura Mexica y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "JAGUAR PIEDRA DE LOS SOLES" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc. En el exergo, la leyenda "N\$100". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción del Hacha Ceremonial, pieza perteneciente a la Cultura Centro de Veracruz y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "HACHA CEREMONIAL" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "N\$100". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO:.....

REVERSO: Una reproducción de la Figurilla de un Personaje o Gobernante (de Jaina), pieza perteneciente a la Cultura Maya y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "PERSONAJE DE JAINA" y a los lados, el año 1994 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "N\$100". El marco liso.

ARTICULO SEXTO:

a) a g).....

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología. En el exergo, la leyenda "1/2 Onza de Oro" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción del Relieve Jaguar-Piedra de los Soles, pieza perteneciente a la Cultura Mexica y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "JAGUAR PIEDRA DE LOS SOLES" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc. En el exergo, la leyenda "N\$50". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción del Hacha Ceremonial, pieza perteneciente a la Cultura Centro de Veracruz y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "HACHA CEREMONIAL" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "N\$50". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de la Figurilla de un Personaje o Gobernante (de Jaina), pieza perteneciente a la Cultura Maya y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "PERSONAJE DE JAINA" y a los lados, el año 1994 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "N\$50". El marco liso.

ARTICULO SEPTIMO:

a) a f)

Canto:

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología. En el exergo, la leyenda "1/4 Onza de Oro" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción del Relieve Jaguar-Piedra de los Soles, pieza perteneciente a la Cultura Mexica y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "JAGUAR PIEDRA DE LOS SOLES" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc. En el exergo, la leyenda "N\$25". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción del Hacha Ceremonial, pieza perteneciente a la Cultura Centro de Veracruz y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "HACHA CEREMONIAL" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de

la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "N\$25". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de la Figurilla de un Personaje o Gobernante (de Jaina), pieza perteneciente a la Cultura Maya y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "PERSONAJE DE JAINA" y a los lados, el año 1994 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "N\$25". El marco liso.

"ARTICULO OCTAVO:

a) a g).....

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de la Cabeza Olmeca, pieza perteneciente a la Cultura Olmeca y que se encuentra en el Museo de Antropología de Jalapa, llevando debajo la leyenda "CABEZA OLMECA" y a los lados, el año 1996 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto le rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en la boca de un hombre jaguar. En el exergo, la leyenda "\$10". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO:.....

REVERSO: Una reproducción de los Atlantes, piezas pertenecientes a la Cultura Tolteca y que se encuentra en la Zona Arqueológica de Tula, llevando debajo la leyenda "ATLANTES" y a los lados, el año 1998 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en la pechera de los Guerreros Atlantes. En el exergo, la leyenda "\$10". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de la Pirámide del Sol, perteneciente a la Cultura Teotihuacana, y que se encuentra en la Zona Arqueológica de Teotihuacán, llevando debajo la leyenda "PIRAMIDE DEL SOL" y a los lados, el año 1997 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo de un brasero ceremonial de Huehuetotl. En el exergo, la leyenda "\$10". El marco liso.

ARTICULO NOVENO:.....

a) a g)

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de El Luchador, pieza perteneciente a la Cultura Olmeca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "EL LUCHADOR" y a los lados, el año 1996 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los elementos ornamentales de un vaso ceremonial. En el exergo, la leyenda "\$5". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción del Señor de las Limas, pieza perteneciente a la Cultura Olmeca y que se encuentra en el Museo de Antropología de Jalapa, llevando debajo la

leyenda "SEÑOR DE LAS LIMAS" y a los lados el año 1996 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en unas cejas que simbolizan el fuego. En el exergo, la leyenda "\$5". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de un hombre jaguar, pieza perteneciente a la Cultura Olmeca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "HOMBRE JAGUAR" y a los lados, el año 1998 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en elementos gráficos extraídos del tocado y pectoral de un hombre jaguar. En el exergo, la leyenda "\$5". El marco liso.

IV.- Para la cuarta moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de un hacha ceremonial, pieza perteneciente a la Cultura Olmeca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "HACHA CEREMONIAL" y a los lados, el año 1996 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en las cejas de un hombre jaguar. En el exergo, la leyenda "\$5". El marco liso.

V.- Para la quinta moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de un relieve que representa el nacimiento de Ce-Acatl Topiltzin Quetzalcóatl, pieza perteneciente a la Cultura Tolteca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "QUETZALCOATL" y a los lados, el año 1998 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en el cinturón de una figura de Quetzalcóatl. En el exergo, la leyenda "\$5". El marco liso.

VI.- Para la sexta moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de un relieve que representa a un jaguar, pieza perteneciente a la Cultura Tolteca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "JAGUAR" y a los lados, el año de 1998 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un gráfico de una de las columnas del Templo de Quetzalcóatl-Tlahuizcalpantecuhtli. En el exergo, la leyenda "\$5". El marco liso.

VII.- Para la séptima moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de una escultura que representa a un sacerdote, pieza perteneciente a la Cultura Tolteca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "SACERDOTE" y a los lados, el año 1998 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en una estilización de la pechera de un atlante. En el exergo, la leyenda "\$5". El marco liso.

VIII.- Para la octava moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de un detalle del relieve de los muros del Coatepantli de Tula, que representa a una serpiente con un cráneo, pieza perteneciente a la Cultura Tolteca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "SERPIENTE CON CRANEO" y a los lados, el año de 1998 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa

en la pechera de una figura de Quetzalcóatl. En el exergo, la leyenda "\$5". El marco liso.

IX.- Para la novena moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de una escultura que representa al Disco de la Muerte, pieza perteneciente a la Cultura Teotihuacana y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "DISCO DE LA MUERTE" y a los lados, el año 1997 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo de una vasija trípode cónica. En el exergo, la leyenda "\$5". El marco liso.

X.- Para la décima moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de una máscara, pieza perteneciente a la Cultura Teotihuacana y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "MASCARA" y a los lados, el año 1997 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este Conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo de una máscara con incrustaciones de turquesa. En el exergo, la leyenda "\$5". El marco liso.

XI.- Para la décima primera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de un jugador de pelota, pieza perteneciente a la Cultura Teotihuacana y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "JUGADOR DE PELOTA" y a los lados, el año 1997 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo extraído de una imagen de Chalchiuhtlicue. En el exergo, la leyenda "\$5". El marco liso.

XII.- Para la décima segunda moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de una vasija antropomorfa, pieza perteneciente a la Cultura Teotihuacana y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "VASIJA" y a los lados, el año 1997 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo extraído del tocado de una escultura teotihuacana. En el exergo, la leyenda "\$5". El marco liso.

ARTICULO DECIMO:

a) a g)

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción del Señor de las Limas, pieza perteneciente a la Cultura Olmeca y que se encuentra en el Museo de Antropología de Jalapa, llevando debajo la leyenda "SEÑOR DE LAS LIMAS" y a los lados, el año 1996 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en unas cejas que simbolizan el fuego. En el exergo, la leyenda "\$2". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de un relieve que representa a un jaguar, pieza perteneciente a la Cultura Tolteca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "JAGUAR" y a los lados, el año 1998 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo

diseño se basa en un gráfico de una de las columnas del Templo de Quetzalcóatl-Tlahuizcalpantecuhtli. En el exergo, la leyenda "\$2". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de una escultura que representa al Disco de la Muerte, pieza perteneciente a la Cultura Teotihuacana y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "DISCO DE LA MUERTE" y a los lados, el año 1997 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo de una vasija trípode cónica. En el exergo, la leyenda "\$2". El marco liso.

ARTICULO DECIMO PRIMERO:

a) a g)

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción del Señor de las Limas, pieza perteneciente a la Cultura Olmeca y que se encuentra en el Museo de Antropología de Jalapa, llevando debajo la leyenda "SEÑOR DE LAS LIMAS" y a los lados, el año 1996 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en unas cejas que simbolizan el fuego. En el exergo, la leyenda "\$1". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de un relieve que representa a un jaguar, pieza perteneciente a la Cultura Tolteca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "JAGUAR" y a los lados, el año 1998 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un gráfico de una de las columnas del Templo de Quetzalcóatl-Tlahuizcalpantecuhtli. En el exergo, la leyenda "\$1". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de una escultura que representa al Disco de la Muerte, pieza perteneciente a la Cultura Teotihuacana y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "DISCO DE LA MUERTE" y a los lados, el año 1997 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo de una vasija trípode cónica. En el exergo, la leyenda "\$1". El marco liso.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO:

a) a g)

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de un relieve que representa a un sacerdote rodeado de una serpiente, pieza perteneciente a la Cultura Olmeca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "SACERDOTE" y a los lados, el año 1996 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un gráfico que representa los ojos de un hombre jaguar. En el exergo, la leyenda "\$100". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de un relieve que representa a un águila devorando un corazón, pieza perteneciente a la Cultura Tolteca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "AGUILA" y a los lados, el año 1998 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en el adorno del brazo de un Chac-Mool. En el exergo, la leyenda "\$100". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de la Serpiente Emplumada, pieza perteneciente a la Cultura Teotihuacana y que se encuentra en la Zona Arqueológica de Teotihuacán, llevando debajo la leyenda "SERPIENTE EMPLUMADA" y a los lados, el año 1997 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo extraído de una escultura de Chalchiuhtlicue. En el exergo, la leyenda "\$100". El marco liso.

ARTICULO DECIMO TERCERO:

.....
a) a g).....

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO:;

REVERSO: Una reproducción de un relieve que representa a un sacerdote rodeado de una serpiente, pieza perteneciente a la Cultura Olmeca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "SACERDOTE" y a los lados, el año 1996 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un gráfico que representa los ojos de un hombre jaguar. En el exergo, la leyenda "\$50". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de un relieve que representa a un águila devorando un corazón, pieza perteneciente a la Cultura Tolteca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "AGUILA" y a los lados, el año 1998 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en el adorno del brazo de un Chac-Mool. En el exergo, la leyenda "\$50". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de la Serpiente Emplumada, pieza perteneciente a la Cultura Teotihuacana y que se encuentra en la Zona Arqueológica de Teotihuacán, llevando debajo la leyenda "SERPIENTE EMPLUMADA" y a los lados, el año 1997 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo extraído de una escultura de Chalchiuhtlicue. En el exergo, la leyenda "\$50". El marco liso.

ARTICULO DECIMO CUARTO:

.....
a) a g).....

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de un relieve que representa a un sacerdote rodeado de una serpiente, pieza perteneciente a la Cultura Olmeca y que se encuentra en el Museo

Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "SACERDOTE" y a los lados, el año 1996 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un gráfico que representa los ojos de un hombre jaguar. En el exergo, la leyenda "\$25". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de un relieve que representa a un águila devorando un corazón, pieza perteneciente a la Cultura Tolteca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "AGUILA" y a los lados, el año 1998 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en el adorno del brazo de un Chac-Mool. En el exergo, la leyenda "\$25". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de la Serpiente Emplumada, pieza perteneciente a la Cultura Teotihuacana y que se encuentra en la Zona Arqueológica de Teotihuacán, llevando debajo la leyenda "SERPIENTE EMPLUMADA" y a los lados, el año 1997 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo extraído de una escultura Chalchiuhtlicue. En el exergo, la leyenda "\$25". El marco liso."

ARTICULO OCTAVO.- Se reforma el artículo único del Decreto por el que se establecen las características de la moneda de plata conmemorativa del Vigésimo Aniversario del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 1991, para quedar como sigue:

"ARTICULO UNICO.-

a) a g)

Los cuños serán:

ANVERSO:

REVERSO: Una escena de la fauna marina característica de las costas de la península de Baja California, que muestra una ballena acompañada por un banco de peces, llevando en el campo superior la leyenda \$100, el año 1992, el símbolo de la Casa de Moneda de México y la mención del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. El marco liso."

ARTICULO NOVENO.- Se reforma el artículo único del Decreto por el que se establecen las características de la moneda conmemorativa del XXXV Aniversario del Fondo Mundial para la Conservación de la Vida Silvestre, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de mayo de 1997, para quedar como sigue:

"ARTICULO UNICO.-

a) a h)

i) Cuños:

Anverso:.....

Reverso: Una escena que muestra dos lobos. Siguiendo el contorno del marco superior la leyenda "LOBO". En el lado derecho el signo de \$ y a continuación el número "5". En el cuadrante superior derecho el símbolo del Fondo Mundial para la Conservación de la Vida Silvestre. En el lado izquierdo el símbolo de la Casa de Moneda de México y arriba de éste el año 1998. En el exergo la leyenda "CANIS LUPUS". El marco liso."

ARTICULO DECIMO.- Se reforman los artículos primero, segundo y tercero del Decreto por el que se crea una moneda de plata conmemorativa del centenario de la Heroica Escuela Naval Militar, así como una de oro y otra de plata para conmemorar el

Quincuagésimo Aniversario de la UNICEF, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de mayo de 1999, para quedar como sigue:

"ARTICULO PRIMERO.-

a) a i)

j) Cuños:

Anverso:

Reverso: Una escena que muestra al buque escuela Cuauhtémoc, sobre las olas del mar. En el campo izquierdo el contorno del continente americano y parte del euroasiático africano. En el campo superior, siguiendo el contorno del marco, las leyendas "BUQUE ESCUELA CUAUHTEMOC" y "CENTENARIO DE LA H. ESCUELA NAVAL MILITAR", abajo de éstas ligeramente desfasado del centro hacia la izquierda, el signo de pesos "\$" seguido del número "5" y abajo de éstos, el año 1999; en el campo derecho el símbolo de la Casa de Moneda de México. El marco liso.

ARTICULO SEGUNDO.-

a) a h)

i) Cuños:

Anverso:

Reverso: Una escena que muestra un niño vestido a la usanza charra dentro de un lienzo, ejecutando el ejercicio de floreo de cuerda a pie. En el campo al centro, paralelo al marco, la leyenda "PARA LOS NIÑOS DEL MUNDO"; en el campo izquierdo el signo de pesos "\$" seguida del número "20"; en el campo derecho el símbolo oficial de la UNICEF; en el exergo el año 1999 y arriba a la izquierda, el símbolo de la Casa de Moneda de México. El marco liso.

ARTICULO TERCERO

a) a h)

i) Cuños:

Anverso:

Reverso: Una escena que muestra un niño y una niña sujetando el hilo de un papalote; en el fondo se aprecian montañas; en el campo superior al centro, paralelo al marco, la leyenda "PARA LOS NIÑOS DEL MUNDO"; bajo ésta al centro el símbolo oficial de la UNICEF; en el campo superior izquierdo el signo de pesos "\$" seguido del número "5" y abajo en el campo inferior izquierdo el símbolo de la Casa de Moneda de México; en el exergo el año 1999. El marco liso."

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Se modifica el artículo primero del Decreto por el que se crea una moneda de oro que represente a la tradición mexicana de fundición de oro y se modifican las características de las monedas de oro y de plata de la Serie Libertad, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de mayo de 1999, para quedar como sigue:

"ARTICULO PRIMERO

a) a g)

h) Cuños:

Anverso:

Reverso: Una escena que muestra un grabado que representa a un azteca que utiliza una mufla y un soplete para fundir oro. En el contorno del marco superior, la leyenda "TEOCUITLATL"; en el campo superior derecho, la leyenda "1/20 DE ONZA ORO PURO"; en el campo superior izquierdo el símbolo de la Casa de Moneda de México; en el exergo, paralelo al marco, el año 1999 y la leyenda "LEY 0.999". El marco liso."

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Las monedas cuyas características se modifican acuñadas en metales finos, con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto continuarán en circulación.

México, D.F., a 11 de diciembre de 1999.- Dip. **Francisco José Paoli Bolio**, Presidente.- Sen. **Dionisio Pérez Jácome**, Vicepresidente en funciones.- Dip. **Francisco J. Loyo Ramos**, Secretario.- Sen. **Porfirio Camarena Castro**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de enero del año dos mil.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Diódoro Carrasco Altamirano**.- Rúbrica.